



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215666401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2021

Señor(a)

PINEDA

Jose Manuel Pineda Medina
Carrera 86 Bis 52 21

Email: josemanuelpineda@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121142552

Señor(a): PINEDA MEDINA.

Verificado nuestro Sistema de Información Contravencional, se observa que a la fecha con la placa **WDE861**, se relaciona en estado vigente la orden de comparendo No. **1100100000008309371 de fecha 07/21/2015** por la infracción C29, el referido comparendo se encuentra cargado a la persona que conducía el rodante el día de los hechos y no a la placa del automotor.

A partir de la entrada en vigencia de la **Ley 769 de 2002**, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo sino al número de cédula del presunto infractor, ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente**.

Una vez aclarado lo anterior, es pertinente informar que de acuerdo con el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, se introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones, entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público a la cual se encuentra afiliado, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas..." (Subrayado en Negrilla Fuera de Texto)

La placa no puede eliminarse de estos registros por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometió la infracción y determinado en la orden de comparendo, el Sistema de la Secretaría de Movilidad Registra la siguiente información:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Mecánicos S.A. No. 900.082.917-4 BO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - sepolicial@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite
Destinatario
Nombre Razón Social: JOSE MANUEL PINEDA MEDINA
Dirección: CARRERA 86 BIS 52 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215666401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Comparendo:	0008309371	11001000 000008309371			
Fecha:	07/21/2015	Placa:	WDE861		
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA					
Tipo de documento:		☐ Mostrar Solo Anulados			
Cédula de Ciudadano		Número: 80208031			
Nombre: JOHAN ALEXIS MARTINEZ ARIAS					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	432913	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/29/2015	09/03/2015
2015	432913	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/04/2015	

Es de anotar, que una vez el infractor efectúe el pago de los comparendos o suscriba un acuerdo de pago con la entidad, los comparendos objeto de esta petición serán descargados de las diferentes bases de datos.

Nuevamente se reitera que los comparendos aquí objetados fueron impuestos MANUALMENTE, en vía por un agente de tránsito al conductor responsable que infringió las normas de tránsito, por tanto, la notificación de los mismos se realizó personalmente conforme al Artículo 135 del C.N.T. modificado por el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, directamente al infractor.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En consecuencia, debido a que la(s) infracción (es) objeto de esta petición son de carácter solidario de conformidad con la ley, no es posible que sean descargadas, ni desligadas de su responsabilidad.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-07-2021 10:42 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215666401

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Ana Maria Medina Vanegas-Subdirección De Contravenciones

Formulario de Contravención Nacional (Formulario 100016000000008309371).

El formulario contiene varias secciones con datos manuscritos:

- SECCION 1:** Datos personales y de identificación.
- SECCION 2:** Datos de la contravención.
- SECCION 3:** Datos de la denuncia.
- SECCION 4:** Datos de la denuncia.
- SECCION 5:** Datos de la denuncia.
- SECCION 6:** Datos de la denuncia.
- SECCION 7:** Datos de la denuncia.
- SECCION 8:** Datos de la denuncia.
- SECCION 9:** Datos de la denuncia.
- SECCION 10:** Datos de la denuncia.
- SECCION 11:** Datos de la denuncia.
- SECCION 12:** Datos de la denuncia.
- SECCION 13:** Datos de la denuncia.
- SECCION 14:** Datos de la denuncia.
- SECCION 15:** Datos de la denuncia.
- SECCION 16:** Datos de la denuncia.
- SECCION 17:** Datos de la denuncia.
- SECCION 18:** Datos de la denuncia.
- SECCION 19:** Datos de la denuncia.
- SECCION 20:** Datos de la denuncia.
- SECCION 21:** Datos de la denuncia.
- SECCION 22:** Datos de la denuncia.
- SECCION 23:** Datos de la denuncia.
- SECCION 24:** Datos de la denuncia.
- SECCION 25:** Datos de la denuncia.
- SECCION 26:** Datos de la denuncia.
- SECCION 27:** Datos de la denuncia.
- SECCION 28:** Datos de la denuncia.
- SECCION 29:** Datos de la denuncia.
- SECCION 30:** Datos de la denuncia.
- SECCION 31:** Datos de la denuncia.
- SECCION 32:** Datos de la denuncia.
- SECCION 33:** Datos de la denuncia.
- SECCION 34:** Datos de la denuncia.
- SECCION 35:** Datos de la denuncia.
- SECCION 36:** Datos de la denuncia.
- SECCION 37:** Datos de la denuncia.
- SECCION 38:** Datos de la denuncia.
- SECCION 39:** Datos de la denuncia.
- SECCION 40:** Datos de la denuncia.
- SECCION 41:** Datos de la denuncia.
- SECCION 42:** Datos de la denuncia.
- SECCION 43:** Datos de la denuncia.
- SECCION 44:** Datos de la denuncia.
- SECCION 45:** Datos de la denuncia.
- SECCION 46:** Datos de la denuncia.
- SECCION 47:** Datos de la denuncia.
- SECCION 48:** Datos de la denuncia.
- SECCION 49:** Datos de la denuncia.
- SECCION 50:** Datos de la denuncia.
- SECCION 51:** Datos de la denuncia.
- SECCION 52:** Datos de la denuncia.
- SECCION 53:** Datos de la denuncia.
- SECCION 54:** Datos de la denuncia.
- SECCION 55:** Datos de la denuncia.
- SECCION 56:** Datos de la denuncia.
- SECCION 57:** Datos de la denuncia.
- SECCION 58:** Datos de la denuncia.
- SECCION 59:** Datos de la denuncia.
- SECCION 60:** Datos de la denuncia.
- SECCION 61:** Datos de la denuncia.
- SECCION 62:** Datos de la denuncia.
- SECCION 63:** Datos de la denuncia.
- SECCION 64:** Datos de la denuncia.
- SECCION 65:** Datos de la denuncia.
- SECCION 66:** Datos de la denuncia.
- SECCION 67:** Datos de la denuncia.
- SECCION 68:** Datos de la denuncia.
- SECCION 69:** Datos de la denuncia.
- SECCION 70:** Datos de la denuncia.
- SECCION 71:** Datos de la denuncia.
- SECCION 72:** Datos de la denuncia.
- SECCION 73:** Datos de la denuncia.
- SECCION 74:** Datos de la denuncia.
- SECCION 75:** Datos de la denuncia.
- SECCION 76:** Datos de la denuncia.
- SECCION 77:** Datos de la denuncia.
- SECCION 78:** Datos de la denuncia.
- SECCION 79:** Datos de la denuncia.
- SECCION 80:** Datos de la denuncia.
- SECCION 81:** Datos de la denuncia.
- SECCION 82:** Datos de la denuncia.
- SECCION 83:** Datos de la denuncia.
- SECCION 84:** Datos de la denuncia.
- SECCION 85:** Datos de la denuncia.
- SECCION 86:** Datos de la denuncia.
- SECCION 87:** Datos de la denuncia.
- SECCION 88:** Datos de la denuncia.
- SECCION 89:** Datos de la denuncia.
- SECCION 90:** Datos de la denuncia.
- SECCION 91:** Datos de la denuncia.
- SECCION 92:** Datos de la denuncia.
- SECCION 93:** Datos de la denuncia.
- SECCION 94:** Datos de la denuncia.
- SECCION 95:** Datos de la denuncia.
- SECCION 96:** Datos de la denuncia.
- SECCION 97:** Datos de la denuncia.
- SECCION 98:** Datos de la denuncia.
- SECCION 99:** Datos de la denuncia.
- SECCION 100:** Datos de la denuncia.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215666401

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215666401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2021

Señor(a)

PINEDA

Jose Manuel Pineda Medina
Carrera 86 Bis 52 21

Email: josemanuelpineda@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121142552

Señor(a): **PINEDA MEDINA.**

Verificado nuestro Sistema de Información Contravencional, se observa que a la fecha con la placa **WDE861**, se relaciona en estado vigente la orden de comparendo No. **11001000000008309371 de fecha 07/21/2015** por la infracción C29, el referido comparendo se encuentra cargado a la persona que conducía el rodante el día de los hechos y no a la placa del automotor.

A partir de la entrada en vigencia de la **Ley 769 de 2002**, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo sino al número de cédula del presunto infractor, ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente.**

Una vez aclarado lo anterior, es pertinente informar que de acuerdo con el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, se introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones, entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público a la cual se encuentra afiliado, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas..." (Subrayado en Negrilla Fuera de Texto)

La placa no puede eliminarse de estos registros por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometió la infracción y determinado en la orden de comparendo, el Sistema de la Secretaría de Movilidad Registra la siguiente información:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215666401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Comparendo: 0008309371

11001000 000008309371

Fecha: 07/21/2015

Placa: WDE861

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: ORDEN DE CIUDADANO

Número: 80208031

Nombre: JOHAN ALEXIS MARTINEZ ARIAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	432913	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/29/2015	09/03/2015
2015	432913	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/04/2015	

Es de anotar, que una vez el infractor efectúe el pago de los comparendos o suscriba un acuerdo de pago con la entidad, los comparendos objeto de esta petición serán descargados de las diferentes bases de datos.

Nuevamente se reitera que los comparendos aquí objetados fueron impuestos MANUALMENTE, en vía por un agente de tránsito al conductor responsable que infringió las normas de tránsito, por tanto, la notificación de los mismos se realizó personalmente conforme al Artículo 135 del C.N.T. modificado por el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, directamente al infractor.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En consecuencia, debido a que la(s) infracción (es) objeto de esta petición son de carácter solidario de conformidad con la ley, no es posible que sean descargadas, ni desligadas de su responsabilidad.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-07-2021 10:42 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Elaboró: Ana Maria Medina Vanegas-Subdirección De Contravenciones

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ D.C.

11001000000008309371

FORMULARIO DE REGISTRO DE CONTRAVENCIÓN

1. DATOS PERSONALES

2. DATOS DE LA CONTRAVENCIÓN

3. DATOS DE LA INFRACCIÓN

4. DATOS DE LA INFRACCIÓN

5. DATOS DE LA INFRACCIÓN

6. DATOS DE LA INFRACCIÓN

7. DATOS DE LA INFRACCIÓN

8. DATOS DE LA INFRACCIÓN

9. DATOS DE LA INFRACCIÓN

10. DATOS DE LA INFRACCIÓN

11. DATOS DE LA INFRACCIÓN

12. DATOS DE LA INFRACCIÓN

13. DATOS DE LA INFRACCIÓN

14. DATOS DE LA INFRACCIÓN

15. DATOS DE LA INFRACCIÓN

16. DATOS DE LA INFRACCIÓN

17. DATOS DE LA INFRACCIÓN

18. DATOS DE LA INFRACCIÓN

19. DATOS DE LA INFRACCIÓN

20. DATOS DE LA INFRACCIÓN

21. DATOS DE LA INFRACCIÓN

22. DATOS DE LA INFRACCIÓN

23. DATOS DE LA INFRACCIÓN

24. DATOS DE LA INFRACCIÓN

25. DATOS DE LA INFRACCIÓN

26. DATOS DE LA INFRACCIÓN

27. DATOS DE LA INFRACCIÓN

28. DATOS DE LA INFRACCIÓN

29. DATOS DE LA INFRACCIÓN

30. DATOS DE LA INFRACCIÓN

31. DATOS DE LA INFRACCIÓN

32. DATOS DE LA INFRACCIÓN

33. DATOS DE LA INFRACCIÓN

34. DATOS DE LA INFRACCIÓN

35. DATOS DE LA INFRACCIÓN

36. DATOS DE LA INFRACCIÓN

37. DATOS DE LA INFRACCIÓN

38. DATOS DE LA INFRACCIÓN

39. DATOS DE LA INFRACCIÓN

40. DATOS DE LA INFRACCIÓN

41. DATOS DE LA INFRACCIÓN

42. DATOS DE LA INFRACCIÓN

43. DATOS DE LA INFRACCIÓN

44. DATOS DE LA INFRACCIÓN

45. DATOS DE LA INFRACCIÓN

46. DATOS DE LA INFRACCIÓN

47. DATOS DE LA INFRACCIÓN

48. DATOS DE LA INFRACCIÓN

49. DATOS DE LA INFRACCIÓN

50. DATOS DE LA INFRACCIÓN

51. DATOS DE LA INFRACCIÓN

52. DATOS DE LA INFRACCIÓN

53. DATOS DE LA INFRACCIÓN

54. DATOS DE LA INFRACCIÓN

55. DATOS DE LA INFRACCIÓN

56. DATOS DE LA INFRACCIÓN

57. DATOS DE LA INFRACCIÓN

58. DATOS DE LA INFRACCIÓN

59. DATOS DE LA INFRACCIÓN

60. DATOS DE LA INFRACCIÓN

61. DATOS DE LA INFRACCIÓN

62. DATOS DE LA INFRACCIÓN

63. DATOS DE LA INFRACCIÓN

64. DATOS DE LA INFRACCIÓN

65. DATOS DE LA INFRACCIÓN

66. DATOS DE LA INFRACCIÓN

67. DATOS DE LA INFRACCIÓN

68. DATOS DE LA INFRACCIÓN

69. DATOS DE LA INFRACCIÓN

70. DATOS DE LA INFRACCIÓN

71. DATOS DE LA INFRACCIÓN

72. DATOS DE LA INFRACCIÓN

73. DATOS DE LA INFRACCIÓN

74. DATOS DE LA INFRACCIÓN

75. DATOS DE LA INFRACCIÓN

76. DATOS DE LA INFRACCIÓN

77. DATOS DE LA INFRACCIÓN

78. DATOS DE LA INFRACCIÓN

79. DATOS DE LA INFRACCIÓN

80. DATOS DE LA INFRACCIÓN

81. DATOS DE LA INFRACCIÓN

82. DATOS DE LA INFRACCIÓN

83. DATOS DE LA INFRACCIÓN

84. DATOS DE LA INFRACCIÓN

85. DATOS DE LA INFRACCIÓN

86. DATOS DE LA INFRACCIÓN

87. DATOS DE LA INFRACCIÓN

88. DATOS DE LA INFRACCIÓN

89. DATOS DE LA INFRACCIÓN

90. DATOS DE LA INFRACCIÓN

91. DATOS DE LA INFRACCIÓN

92. DATOS DE LA INFRACCIÓN

93. DATOS DE LA INFRACCIÓN

94. DATOS DE LA INFRACCIÓN

95. DATOS DE LA INFRACCIÓN

96. DATOS DE LA INFRACCIÓN

97. DATOS DE LA INFRACCIÓN

98. DATOS DE LA INFRACCIÓN

99. DATOS DE LA INFRACCIÓN

100. DATOS DE LA INFRACCIÓN

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215666401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E51534117-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: josemanuelpineda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 19 de Julio de 2021 (09:11 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 19 de Julio de 2021 (09:11 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: 20214215666401-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214215666401.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 19 de Julio de 2021



El servicio de envíos
de Colombia

2021-11-10 10:21

Ma. Piedad

CUADRO

SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES



Secretaría de Movilidad

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
NOVEND

No.	CONSECUATIVO	No.	CONSECUATIVO	No.	CONSECUATIVO	No.	CONSECUATIVO	No.	CONSECUATIVO
1	20214211590311	40	20214211580241	79	20214211585651	108	20214211594781	181	20214211598421
2	20214211591861	41	20214211580211	80	20214211580971	109	20214211525651	182	20214211604971
3	20214211556651	42	20214211580221	81	20214211571681	110	20214211535831	183	2021421173711
4	20214211580401	43	20214211580191	82	20214211571041	111	20214211603821	184	20214211607481
5	20214211584481	44	20214211580171	83	20214211571581	112	20214211584531	185	20214211607491
6	20214211591881	45	20214211580141	84	20214211571571	113	20214211536901	186	20214211606961
7	20214211557251	46	20214211580121	85	20214211571611	114	20214211522001	187	2021421160731
8	20214211572071	47	20214211580101	86	20214211571601	115	20214211586041	188	20214211592551
9	20214211557541	48	20214211587341	87	20214211571961	116	20214211589921	189	20214211596101
10	20214211557561	49	20214211597851	88	20214211572201	117	20214211583761	190	20214211568511
11	20214211557501	50	20214211587421	89	20214211572661	118	20214211573911	191	20214211604961
12	20214211556081	51	20214211570301	90	20214211572651	119	20214211597091	192	20214211605211
13	20214211556031	52	20214211599611	91	20214211572641	120	20214211592251	193	20214211606871
14	20214211555831	53	20214211607501	92	20214211572491	121	20214211605261	194	20214211605681
15	20214211555941	54	20214211601311	93	20214211572471	122	20214211537051	195	20214211605611
16	20214211538621	55	20214211597081	94	20214211572221	123	20214211599671	196	20214211568471
17	202142115538611	56	20214211590131	95	20214211572211	124	20214211585281	197	20214211212851
18	20214211557751	57	20214211604531	96	20214211571071	125	20214211587351	198	2021421152251
19	20214211557731	58	20214211570401	97	20214211571061	126	20214211601391	199	20214211568591
20	20214211557681	59	20214211596371	98	20214211571801	127	20214211589411	200	20214211580341
21	20214211585511	60	20214211589461	99	20214211571791	128	20214211560661	201	20214211568441
22	20214211603781	61	20214211591921	100	20214211571971	129	20214211570231	202	20214211605751
23	20214211599651	62	20214211536961	101	20214211537131	130	20214211582191	203	20214211535911
24	20214211585331	63	20214211608231	102	20214211585521	131	20214211585051	204	20214211206521
25	20214211585331	64	20214211590261	103	20214211587841	132	20214211597871	205	2021421159281
26	20214211585221	65	20214211585351	104	20214211583391	133	20214211572951	206	20214211585441
27	20214211606151	66	20214211596111	105	20214211567911	134	20214211607841	207	20214211586051
28	20214211589321	67	20214211603651	106	20214211585601	135	20214211536361	208	20214211585931
29	20214211588431	68	20214211606341	107	20214211582981	136	20214211537041	209	20214211585901
30	20214211597911	69	20214211605631	108	20214211582981	137	20214211607241	210	20214211585871
31	20214211584951	70	20214211603681	109	202142115850621	138	20214211585471	211	20214211585821
32	20214211582111	71	20214211603691	110	20214211536111	139	20214211585581	212	20214211585791
33	20214211605241	72	20214211599761	111	20214211587331	140	20214211525911	213	2021421159011
34	20214211571651	73	20214211599741	112	20214211585071	141	20214211592441	214	20214211585171
35	20214211571641	74	20214211599751	113	20214211537161	142	20214211580911	215	20214211585631
36	20214211564631	75	20214211606001	114	20214211589161	143	20214211566491	216	20214211585911
37	20214211565191	76	20214211608311	115	20214211584001	144	20214211590621	217	20214211585461
38	20214211556631	77	20214211603991	116	20214211582071	145	20214211585561	218	20214211592171
39	20214211556591	78	20214211605601	117	20214211591691	146	20214211585621	219	20214211604021
40	20214211571741	79	20214211598351	118	20214211591891	147	20214211585881	220	20214211605541
41	20214211571771	80	20214211585771	119	20214211582211	148	20214211570331	221	20214211599531
42	20214211574591	81	20214211537031	120	20214211598431	149	20214211580741	222	20214211521991
43	20214211556351	82	20214211585681	121	20214211582171	150	20214211587241	223	20214211586191
44	20214211580391	83	20214211585661	122	20214211583491	151	20214211583491	224	20214211584961

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4587

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215666401
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 14 DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121142552**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE AGOSTO 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**

